

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de compañías, cumpla en presentarle el siguiente informe como comisario de **INDUSTRIAS ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.** para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2008.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Junta General de Socios.
- 3.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite un adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.
- 4.- Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas establecidas para el Ecuador.

Atentamente,


ING. Bélgica Jaramillo
Comisario

